



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ACUERDO MINISTERIAL No. 39-2004

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 21 de la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la emisión de Doscientos Ochenta y Cinco Mil (285,000), Timbres Fiscales del año 2004, en las cantidades y denominaciones que se detallan a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DENOMINACIÓN C\$	C\$ TOTAL
Timbres Fiscales	60,000	1.00	60,000.00
Timbres Fiscales	60,000	2.00	120,000.00
Timbres Fiscales	80,000	5.00	400,000.00
Timbres Fiscales	85,000	10.00	850,000.00
	285,000	SUMAN	1,430,000.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su Publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO LUIS MONTEL
Ministro de Hacienda y Crédito Público